



Obra Social
O.S.P.A.G.A.

Nombre Completo: Obra Social del Personal de Aguas Gaseosas y Afines
N° de C.U.I.T. : 30-66128514-2 Código de O.S.: 10100
Dirección: Bacacay 2735/37 - Capital Federal

DESCUENTO:	O.S.	Afiliado	Rp. POR RECETA: 2 (dos) de distinto principio activo.
<u>Af.Directo</u> : SI (1)	40%-70%100%	El resto	UNIDADES POR RENGLÓN: hasta 2(dos) chicos
<u>Monotributista</u> : SI (1)	40%-70%100%	El resto	Antibióticos iny.:
<u>PMI</u> : SI (2)	100%	----	Envases de 1 (una) ampolla: hasta 5 (cinco) unidades
			Envases de 2 (dos) ampollas: hasta 3 (tres) unidades
			Envases de 3 (tres) ampollas: hasta 2 (dos) unidades
			Envases de 4 (cuatro) ampollas: hasta 1 (una) unidades
TIPO DE RECETARIO: (3)			RECONOCIMIENTOS DE TAMAÑOS: 1 (uno) envase grande o mediano, del Vad., por receta si se encuentra prescripto como tal. Se considera tamaño grande a la presentación mayor que se incluye en el Vademécum.
Oficial: SI			
Particular Médico e Instituciones: SI			
Propaganda Médica: NO			
VALIDEZ DE LA RECETA: 15 días.			
TROQUELADO: SI (con N° y código de barra)			RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:
FECHA DE EXPENDIO: SI			(1) Se reconocerán todos los medicamentos (prescriptos por nombre genérico) que figuren en el <u>Formulario Terapéutico de OSPAGA</u> con una Cobertura según corresponda del 40%-70%-100% del precio público y 100% para el PMI.
ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° DE MATRÍCULA:			Medicamentos del vademécum con cobertura del 70% y 100% para Patologías crónicas, Vacunas Inyectables (excepto antitetánica) y Leches Medicamentosas: sólo con autorización de los Médicos Auditores Dr. Esteban Mauro Mat. N° 8114; Dr. Parada, Claudio Alejandro Mat. N° 89508 y Dr. Román Martinetti Mat. N°25913/6.
Sello: SI Manuscrito: NO (Solo si es ilegible el sello)			(2) Para el PMI se reconocerán los medicamentos (prescriptos por nombre genérico) que figuren en <u>Formulario Terapéutico de OSPAGA</u> , solamente autorizados por la AUDITORÍA MÉDICA CENTRAL y que tengan relación al embarazo o al niño hasta el año de vida.
ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:			Todo medicamento <u>excluido del vademécum</u> se podrá dispensar solamente con previa autorización
Letras: SI Números: SI			<ul style="list-style-type: none"> • El afiliado o tercero al retirar la medicación deberá colocar en la receta: firma, aclaración, domicilio y DNI. • No se aceptan enmiendas sobre corrector líquido. • Odontólogos sólo podrán prescribir medicamentos relacionados a su especialidad. • No se reconocerán. medicamentos que no tengan relación con la edad y sexo del paciente.
ENMIENDAS SALVADAS:			
Por el Médico: SI			
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI			
DIAGNOSTICO: SI			
DEL RESUMEN:			
Planilla: Unica			
Cantidad: 1 (una)			
Presentación: Quincenal			
COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos Aires.			
Observaciones al dorso:			

Dorso de
OSPAGA**OBSERVACIONES:**

- **(3) RECETARIOS** : Los recetarios válidos son:
Los **OFICIALES** con la leyenda O.S.P.A.G.A.
Recetario **MÉDICO PARTICULAR** con Membrete Preimpreso.
RECETARIO DE INSTITUCIONES (Hospitales, Sanatorios, etc) con su membrete, (a fin de su identificación deberá escribir la sigla O.S.P.A.G.A.)
NO se aceptarán recetarios de **PROPAGANDA MÉDICA**.

En aquellos recetario que figure la FECHA DE VENCIMIENTO la misma será respetada, **no** pudiendo ser dispensada **vencido** el mismo.

- **PRESCRIPCIÓN** con aclaración de monodroga, concentración y forma farmacéutica,
- **AUTORIZACIONES:**
 - ✓ **P.M.I. 100 %:** Solo lo autorizado por AUDITORÍA MÉDICA CENTRAL".
 - ✓ **Los Médicos Dr. Esteban Mauro** Mat. N° 8114, **Dr. Parada, Claudio Alejandro** Mat. N° 89.508 y **Dr. ROMAN MARTINETTI** Mat. N° 25913/6, serán los únicos autorizados a convalidar medicamentos fuera del Formulario Terapéutico de OSPAGA como también para autorizar las recetas tanto sea en forma administrativa como prescriptiva, la consignación de su firma y sello habilita toda receta a ser dispensada. **NO SE ACEPTARÁN AUTORIZACIONES DE OTROS PROFESIONALES NI DELEGADOS ZONALES.**
 - ✓ **Vacunas:** Toda vacuna inyectable incluida en el Formulario Terapéutico debe venir **autorizada** con firma y sello del Médico Auditor Dr. E. Mauro, el Dr. Parada Claudio Alejandro o la Dra. Norma B. Massa, excepto la vacuna antitetánica que se dispensará sin autorización.

AFILIADOS CUBIERTOS POR ESTE CONVENIO

Afiliados Monotributistas: El carnet se encuentra iniciado con los números 31, 32 ó 33. Se debe solicitar la exhibición del recibo de pago de la cuota mensual.

Afiliados Directos: El carnet comienza con el resto de los números. Se solicitará la exhibición del recibo de sueldo donde conste el descuento para la Obra Social.

Aclaración: El carnet para ambos tipos de afiliados es igual, y tampoco difieren las normas de atención.